Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO Nº 1018

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 26 OCT 2015

VISTO: La Nota de fecha 22 de octubre de 2015 presentada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, solicitando se fije plazo de vista, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto el presentante solicita a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el marco de lo normado por el artículo 49 de la Ley provincial 141, artículo 11 de la Ley provincial 607 y Ley de Información Pública, *"se **fije plazo para tomar vista**"* de las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Provincial Letra TCP SL Nº 330/2007, caratulado "S/COPIAS EXTRAÍDAS DE CAUSA 9880/05 CARATULADA `SR. FISCAL MAYOR S/INVESTIGACIÓN`", constituyendo domicilio en calle Onas Nº 223, Piso 3º, Oficina B de la ciudad de Ushuaia.

Que en fecha 30 de agosto de 2013 se recibió idéntica solicitud, habiéndose otorgado la vista solicitada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, mediante Resolución de Presidencia Nº 378/2013.

Que sin perjuicio de lo expuesto, analizada la petición efectuada por el nombrado, la misma encuadra en los supuestos de acceso a la información pública contemplados por los arts. 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y sus cdtes. de la Ley provincial 653 de "Derecho a la información".

Que de conformidad a lo establecido por los artículos citados, procede dictar el acto administrativo haciendo lugar a la petición, poniendo a disposición las actuaciones solicitadas, por un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante, que de solicitar fotocopias, las mismas serán a su cargo.

Que asimismo procede hacer saber al nombrado que el expediente citado se encontrará a su disposición los días de vista fijados en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 09:00 a 14:30 horas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 15 inc. a) de la Ley provincial Nº 50, artículo 11 de la Ley provincial Nº 607 y los artículos 1, 2, 3, 5, 7 y cdts. de la Ley provincial Nº 653.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder la vista solicitada por el Abogado Sergio M. TAGLIAPIETRA, mediante Nota de fecha 22 de octubre de 2015, poniendo a su disposición la información obrante en las actuaciones tramitadas por expediente Letra TCP - SL Nº 330/2007, caratulado "S/COPIAS EXTRAÍDAS DE CAUSA 9880/05 CARATULADA `SR. FISCAL MAYOR S/INVESTIGACIÓN`", por un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo. Ello conforme los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al nombrado que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 09:00 a 14:30 horas.

ARTICULO 3º.-Notificar al peticionante en el domicilio constituido en calle Onas Nº 223, Piso 3º, Oficina B, de la ciudad de Ushuaia, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 556 - /2015.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia